

Juan D. Juan  
 Martini D. Ignacio  
 Alvarado  
 Mommereu.  
 Secretario.

Sr. Director Sociedad Geomagnética. Para Murcia de Cart<sup>a</sup> n.º 676.  
 Palabras: 33. Depositada a las 8.30. t. En numerosa reunion celebrada por representantes Ayuntamiento Corporaciones centros y prensa, se acordó impetrar valioso concurso del S. en gestiones para construcion Ferro-Carril Agguera Pallaresa con arreglo Ley 25. Julio 1889.

El Sr. Lopez Gomez D. Juan manifestó que siendo la cuestion de que se trata muy compleja, y no para resolverse con premura y sin preparacion, parecia natural que por la mesa se reuniesen todos los antecedentes necesarios, para con vista de ellos proponer a la Sociedad lo que estimase oportuno, y que la Corporacion resolva en definitiva.

El Sr. Hernandez del Aguila expuso que acerca de la cuestion que se propone existe diversidad de criterios; que en primer lugar debe estudiarse si lo que pretende la provincia de Lérida, es decir la variacion del trazado, afecto a Murcia y Cartagena; y siempre, si la construccion de tal linea es realmente beneficiosa para nuestros productos, puesto que la indicacion que en realidad va a llevar es una a Francia con su colonia de Argelia, y sabido es que esta comarca puede ofrecer a su metropoli los mismos frutos que muestra Niza. Esto sin contar con que en todo caso la linea encontrara antes a su paso a Valencia, que con menos arrastres tendria mejores condiciones para la exportacion.

El Sr. Mommereu, socio corresponsal en Cartagena, despues de dar las gracias a la Sociedad por haberle admitido en su seno manifestó acababa de hablar con el Diputado por la circunscripcion de Cartagena Sr. Figueroa Silvela, el cual le habia dicho que las corrientes predominantes es que la linea se construirá con arreglo a la ley de concesion y convenio internacional con Francia, convenio del cual no es hoy lícito al Gobierno separarse; y entendia tambien que lo procedente era estudiar con detenimiento el asunto, compromitiendose él a comunicar a la Sociedad los datos y antecedentes que recurre.

El Sr. Carras Hernandez dijo que pues existe una ley y un convenio internacional, a ellos debe estarse, estudiando en todo caso si la variacion afecta a esta provincia, para en su vista acudir en su dia al poder legislativo en demanda de lo que